



DECRETO N° 4108 /

LAJA, Diciembre 31 de 2010

VISTOS:

1.- DA N° 1475 de fecha 14/05/10 que hace efectiva la renuncia y reconoce el derecho a percibir la bonificación de cargo municipal Ley 20.135 y la bonificación adicional de cargo fiscal establecida en art. 5 de la Ley 20.387;

2.- Resolución Exenta N° 2217 de fecha 13/05/2010 que consigna la individualización de los beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley 20.387 para el año 2010, el monto de la misma que le corresponda percibir a los beneficiarios y el monto global de cargo de los respectivos municipios. Para la Municipalidad de Laja selecciona en su artículo único lo siguiente

		Bonificación Municipal
N° 517 R.ut. 4.639.573-5	Hilcía Ulloa Muñoz	\$ 4.600.230.-
N° 518 Rut 4.506.389-5	Ruperto del Carmen Correa González	\$ 7.177.379.-
N° 519 Rut 5.641.178-k	Bárbara Lucía Celedón Sandoval	\$ 3.972.430.-
N° 520 Rut 6.581.393-9	María de Los Angeles Pincheira Inostroza	\$ 9.355.632.-

3.- DA N° 887 de fecha 24/03/10

4.- Acuerdo de Concejo N° 33 tomado en sesión N° 9 de fecha 17/03/2010 que acuerda por unanimidad aprobar el otorgamiento del máximo de meses que establece la Ley 20.135 y 20.387 y su Reglamento considerando un máximo de 6 meses obligatorio y un adicional de 5 o 4 meses según corresponda como bonificación adicional con un costo de M\$26.000.- a los funcionarios que se señalan a continuación

Funcionario	Calidad	Grado	Escalafón	N° meses Remuneraciones	Bonificación al Retiro Voluntario de Cargo Municipal
María Pincheira Inostroza	Planta	10°	Técnicos	11	\$850.512.-
Ruperto Correa González	Planta	12°	Administrativos	11	\$652.489.-
Bárbara Celedón Sandoval	Contrata	16°	Administrativos	10	\$397.243.-
Hilcía Ulloa Muñoz	Contrata	14°	Auxiliares	10	\$460.023.-

5.- Carta de Renuncia de Sr. Ruperto Correa González de fecha 22/02/2010, Hilcía Ulloa Muñoz de fecha 12/03/2010, Bárbara Celedón Sandoval de fecha 12/03/2010 y María de Los Angeles Pincheira Inostroza de fecha 15/03/10.-

6.- Solicitud de Postulación Ley 20.387 de fecha 14/11/2009 de funcionarios municipales Sr. Ruperto Correa González R.u.t. 04.506.389-5, Hilcía Ulloa Muñoz R.u.t. 4.639.573-5, Bárbara Celedón Sandoval, R.u.t. 5.641.178-k y María de Los Angeles Pincheira Inostroza R.u.t. 06.581.393-9.-

7.- Decreto N° 885 de fecha 17/12/2009 que aprueba Reglamento que regula el procedimiento y modalidades para concesión de bonificación por retiro voluntario de los funcionarios municipales a que se refiere el artículo 4 de la Ley 20.387.-

8.- Ley 20.387 publicada en el Diario Oficial el 14.11.2009, que faculta la renovación de bonificación por retiro voluntario creada por Ley 20.135 publicada en el diario oficial el 13/12/2006.-

1/2

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233

9.- Ley 20.135 publicada en el Diario Oficial el 13/12/2006 que otorga una bonificación por retiro voluntario a los funcionarios municipales.-

10.- Ley 18883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

11.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **PAGUESE** la bonificación al retiro voluntario de cargo municipal de acuerdo a lo establecido en Art. 13 título III del Reglamento 885, que establece que la base de cálculo para la bonificación será el promedio de las remuneraciones mensuales de los últimos 12 meses anteriores al cese de funciones de cada funcionario actualizada según IPC entregado por INE. (Diciembre 2009-Noviembre 2010) El promedio de renta se multiplica por el número de meses aprobados por el concejo a cada funcionario. Forman parte de éste decreto las liquidaciones de sueldo y el detalle de cálculo de rentas

Funcionario	Calidad	Grado	Escalafón	Fecha Retiro	Nº meses Remuneraciones	Remuneración Estimada Base cálculo
María de Los Angeles Pincheira Inostroza	Planta	10º	Técnico	31/12/10 (Ultimo día trabajado)	11	\$ 9.750.395.-

2.- **IMPUTESE** el gasto que implique el presente decreto referido al aporte municipal al Subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social Asignación 01 Prestaciones Previsionales Sub asignación 004 Desahucios e indemnizaciones.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
VFT/MGV/ARD/mes
DISTRIBUCION:!

- Alcaldía
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Sra. María Pincheira
- Archivo SSMM!


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

2/2